



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

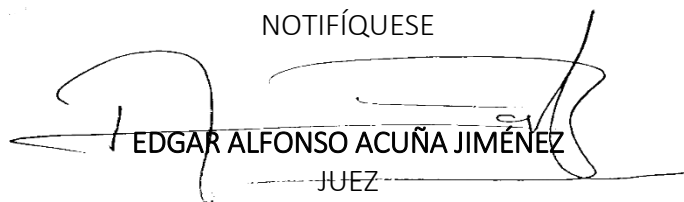
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 0515431120012023-0017100

Decisión: Remite peticionario a auto anterior

De cara a la solicitud de embargo que hace el apoderado del demandante en el escrito que antecede, se remite al peticionario a lo resuelto en auto del 29 de febrero de 2024, obrante a numeral 033 del expediente en donde ya se resolvió lo solicitado, por lo que se rechaza la petición por improcedente.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4129d048e70a94e62a62f0a9d28843e39fbbb9ce7199f4b9a366a2290f7aea97

Documento generado en 19/03/2024 07:06:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>